DICTAMEN DE FALLO

Siendo las **9:15** horas del día **15 de enero de 2021**, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondiente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por invitación a cuando menos **tres Personas** número **MCP-DOP/FISCA-21-03**, relativo a la obra **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE 2 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CUAUTLANCINGO, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.** Ubicada en San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE CONVOCATORIA/ INVITACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	LUGAR Y FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5 DE ENERO DE 2021	8 DE ENERO DE 2021 A LAS 9:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	8 DE ENERO DE 2021 A LAS 10:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	12 DE ENERO DE 2021 A LAS 9:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

Para dar inicio al acto de revisión y dictamen de las propuestas presentadas, se informa que las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto con la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y, la segunda, de manera cualitativa, donde se realizó, el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

En relación a la revisión cuantitativa efectuada en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 12 de enero de 2021, y de acuerdo a la revisión cualitativa de las propuestas, se emite el resultado; encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; en donde se detecta que las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes cumplen con respecto a la entrega de todos los documentos solicitados en cada uno de los incisos plasmados en las bases; haciendo mención de los montos presentados en cada una de las propuestas económicas sin I.V.A. ubicándolas de menor a mayor son los siguientes:

No.	LICITANTES INVITADOS	Desechada/Aceptada	MONTOS ANTES DE I.V.A.
1	GRUPO CONSTRUCTOR SEYDO, S.A. DE C.V.	Aceptada	$ 807,393.36
2	GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	Desechada	$ 817,629.78
3	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.	Desechada	$ 823,775.48

DICTAMEN DE FALLO

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Una vez hecho el análisis de propuestas, procedemos a efectuar la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos solicitados en las bases de del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se han incumplido, y una vez terminada esta revisión, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan: -

Resultado del análisis cualitativo

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	**Cumple con lo establecido en las bases del concurso, más sin embargo su oferta económica no resulto ser la mejor en este proceso.**
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.	**Cumple con lo establecido en las bases del concurso, más sin embargo su oferta económica no resulto ser la mejor en este proceso.**

GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque en su propuesta económica, el importe de su oferta se encuentra entre las más altas de este proceso. Por lo que su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.
Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:
Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque en su propuesta económica, el importe de su oferta se encuentra entre las más altas de este proceso. Por lo que su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Grupo Constructor SEYDO, S.A. de C.V.
Su propuesta es aceptada conforme a lo siguiente:
Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DICTAMEN:

El comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, una vez realizada la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, dictamina que el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondiente a la obra: **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO**

DICTAMEN DE FALLO

CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE 2 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CUAUTLANCINGO, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. Se adjudica a la persona moral: **Grupo Constructor SEYDO, S.A. de C.V.** Representada por el C. **Karla Calderón Pérez**; por un monto de **$ 807,393.36 (Ochocientos siete mil trescientos noventa y tres pesos 36*/100 M.N.)*** sin I.V.A., porque resulta solvente y reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así lo dictamina el Comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 9:40 horas del día de su inicio, levantándose en original.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

Presidenta del comité de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

Ing. José Luis Flores Amastal

C. José María Meza Pérez

Titular del Órgano Interno de Control

L.A.P. Gerardo Macorra Trujillo